RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL

jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA

SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACCION: Entrega de la cosa por el tradente al adquirente
ACCIONANTE: Armando y Fabián Ballestas Jiménez
DEMANDADO: Luis Antonio Díaz Buchar
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2018-00087 -00

Habida cuenta del informe secretarial anterior y del dictamen pericial rendido por el auxiliar judicial DAVID FELIPE ROYO ANAYA, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Córrase traslado a las partes por el término de tres días del dictamen pericial rendido por el auxiliar judicial DAVID FELIPE ROYO ANAYA.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL DAVID MORON FANDIÑO
JUEZ

Powered by CamScanner